



RESOLUCIÓN Nº 005 / 2018 /

PUCHUNCAVÍ, 11 enero del 2018

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don **JOAQUÍN AGUILERA Y COMPAÑÍA LIMITADA R.U.T, Nº84.011.300-0**, representada legalmente por don **JOAQUÍN AGUILERA MELLA** C.I. Nº4.041.815-6, en expediente de Fusión predial patrocinado por el arquitecto don **HÉCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ MORENO** C.I. Nº9.519.923-2.
2. El boletín de ingresos municipales por concepto Fusión Predial Nº136805 de fecha 11.01.2018, por un valor de \$1.550.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la fusión de los lotes denominados en plano como: Lote "6b" de superficie 180,00m² rol de avalúo 108-071 de esta Comuna y Lote "7" de superficie 12.600m² rol de avalúo 131-157 de esta Comuna; en un único lote designado Lote "7a" de superficie 12.780,00m².
- b) **Autorizar**, la enajenación del lote designado Lote "7a" de superficie 12.780m², resultante.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS /KAYB